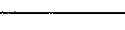
 Departamento del Meta <i>educación Integral</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 1 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

Villavicencio, 24 de julio de 2026

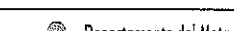
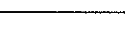
CONTRATO No. 1544 DE 2026
PERIODO No. 02
DEL PERIODO DEL 16 DE MAYO DE 2026 AL 15 DE JUNIO 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Ese Departamental "Solución Salud" sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas se realizaron con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO No.:	1544 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO		
CONTRATISTA:	DAMASCO SEGURIDAD LTDA RL. SANDRA PATRICIA VARGAS CARVAJAL CC.37.322.874		
NIT	NIT: 900.218.370-2		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS HOSPITALES LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPÍA, CUMARAL, PUERTO GAITÁN, RESTREPO, Y VISTA HERMOSA Y NIVEL CENTRAL - SEDE ADMINISTRATIVA VILLAVICENCIO EN LA CALLE 33B #36-76 BARRIO EL BARZAL.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 347.738.574).		
ADICION:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS		
PRORROGA	N/A		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	16 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGA N° 1	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
TELEFONO CONTRATISTA:	DEL	6849705	
DIRECCION CONTRATISTA:	DEL	CALLE 41A No. 28 – 06 BARRIO LA GRAMA	

C
24/07/2026

 Departamento del Meta solución Salud Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 2 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

FORMA DE PAGO	La ESE "Solución Salud" del Departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN PRIMER PERIODO que inicia el dieciséis (16) de abril y finaliza el treinta (30) de junio, el cual se ejecutará en cortes mensuales del 16 de abril al 15 de mayo, del 16 de mayo al 15 de junio y del 16 al 30 de junio; UN SEGUNDO PERIODO que corresponde a la mensualidad completa de julio; y UN TERCER PERIODO comprendido entre el primero (01) de agosto y el tres (03) de septiembre, discriminado en cortes del 01 al 31 de agosto y del 01 al 03 de septiembre de 2026. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad la factura electrónica de venta, el informe detallado de actividades, la certificación de cumplimiento del Director del centro de atención correspondiente, el informe de supervisión y el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), junto con los demás soportes que el supervisor requiera para validar la cuenta.) según propuesta económica presentada previa presentación de la factura, informe de actividades del contratista, certificación del cumplimiento del servicio firmada por el director del hospital respectivo, informe de supervisión y demás requisitos necesarios avalados por el supervisor para el trámite de la cuenta.
----------------------	---

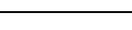
2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Contrato No. **1544 de 2026** en la Cláusula Octava: Supervisión, se indicó que debía ejercerla quien fuese designado por la Gerencia, por lo que mediante diligencia de notificación de fecha 06 febrero de 2026, se me designó como supervisor(a) del contrato objeto de este informe, para lo cual me permito informar el desarrollo correspondiente a la totalidad del **PERIODO No 2 Correspondiente DE 16 DE MAYO DE 2026 AL 15 DE JUNIO DE 2026.** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD": En cumplimiento del objeto del Contrato la ESE "Solución Salud" del Meta, de deberá comprometer a:

1. Cancelar el valor pactado en el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir el compromiso presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. El área de Compras, en cumplimiento al SARLAFT, debe realizar monitoreo a los productos y/o servicios que contrate la Empresa, teniendo en cuenta las listas Nacionales e internacionales (la relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica puedan estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo), igualmente deberá tener la BASE DE DATOS DE PROVEEDORES.

 Departamento del Meta <i>Solución Salud</i> Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 3 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

- Las demás estipuladas en el Acuerdo No. 014 de 2024, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

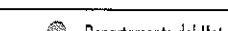
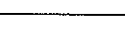
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
- Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
- Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Atender los requerimientos efectuados por el CONTRANTE.
- Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista seleccionado se obliga para con la ESE Departamental "Solución Salud" a:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a la propuesta y el contrato.
- Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
- Rendir y elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas, novedades, sugerencias de los puestos de servicio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, avalado por el personal especializado.
- Acatar las indicaciones que la subgerencia Administrativa y Financiera o la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos.
- Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
- Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
- Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y

	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 4 de 9	
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.

13. Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten o puedan afectar, la integridad personal de (médicos, administrativos, pacientes, visitantes, contratistas) que hacen presencia en los Centros de Atención.
14. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de los centros de Atención.

Adicionalmente en el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades que se relacionan a continuación en:

15. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
17. Atender en debida forma los reclamos que presente la ESE "SOLUCION SALUD" en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
18. Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.

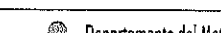
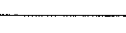
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, así:

19. Entregar a los guardas de seguridad los elementos que se requieran para la prestación del servicio, así mismo, el personal deberá dotarse de los demás elementos requeridos para prestar el servicio de vigilancia eficiente y eficaz, tales como: espejos cóncavos, linternas, uniformes, capas para la lluvia, botas, etc.
20. Designar un coordinador para que realice las labores de enlace permanente, entre la compañía de vigilancia y el supervisor del contrato designado por la ESE "SOLUCION SALUD".
21. El oferente debe tener los siguientes elementos: licencia de comunicaciones, capacitación al personal en conocimiento de antiexplosivos y antiterrorismo, capacitación del personal en primeros auxilios, prevención y atención de desastres y control de incendios y excelente conocimiento en relaciones interpersonales. Capacitación para mínimo 2 integrantes del personal operativo (vigilantes) con su correspondiente credencial vigente como operador de medio tecnológico acreditados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dotar al personal de radio – comunicación y de un (1) radio manual al Grupo Administrativo para coordinar las actividades de seguridad.
22. Durante las jornadas nocturnas los vigilantes deberán hacer rondas permanentes con el fin de verificar y controlar cualquier situación anómala que se presente en las áreas externas de los Centros de Atención (andenes y jardines externos), dando aviso oportuno a las autoridades sobre tales hechos.
23. Reemplazar o cambiar el mismo día, los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de la ESE "SOLUCIÓN SALUD", ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no

	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 5 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

- puede ejercer su actividad, el vigilante debe ser reemplazado dentro de las 2 horas siguientes a la ausencia
24. La ESE "SOLUCIÓN SALUD", previa comunicación escrita enviada al contratista con un (1) día de antelación, podrá excluir puestos de trabajo o incluir nuevos servicios
 25. El contratista prestará el servicio rotando a las mismas personas, evitando el cambio de estas, salvo por fuerza mayor o caso fortuito, lo cual será oportunamente informado por escrito de la ESE "Solución Salud".
 - 26 anexar a la presentación de la propuesta certificación de pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, pensiones, Aportes a las cajas de compensación familiar expedida por el revisor fiscal y representante legal de la empresa

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDADES Acciones realizadas durante el presente periodo	CUMPLE / NO CUMPLE
1 El contratista cumplió con el objeto del contrato	SI
2. El contratista cumplió con la obligación.	SI
3. El contratista cumplió con la obligación de entregar el informe de actividades.	SI
4. El contratista cumplió con todas las indicaciones por parte de supervisor.	SI
5. El contratista cumplió con la obligación	SI
6. El contratista cumplió con la obligación.	SI
7. El contratista cumplió con la obligación.	SI
8. El contratista cumplió con la obligación.	SI
9. El contratista cumplió con la obligación.	SI
10. El contratista cumplió con la obligación.	SI
11. El contratista cumplió con la obligación.	SI
12. El contratista cumplió con la obligación.	SI
13. El contratista cumplió con la obligación.	SI
14. El contratista cumplió con la obligación.	SI

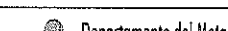
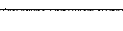
	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 6 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

15 El contratista cumplió con la obligación.	SI
16 El contratista cumplió con la obligación.	SI
17 El contratista cumplió con la obligación.	SI
18 El contratista cumplió con la obligación.	SI
19 El contratista cumplió con la obligación.	SI
20 El contratista cumplió con la obligación.	SI
21 El contratista cumplió con la obligación.	SI
22 El contratista cumplió con la obligación.	SI
23 El contratista cumplió con la obligación.	SI
24 El contratista cumplió con la obligación.	SI
25 El contratista cumplió con la obligación.	SI
26 El contratista cumplió con la obligación.	SI

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS MUNICIPIOS CON VIGILANCIA



NIVEL CENTRAL

	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 7 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

BARRANCA DE UPIA



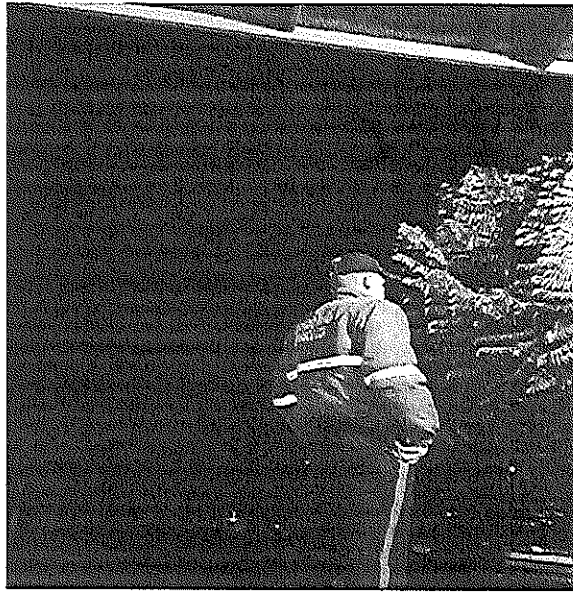
CUMARAL

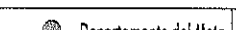
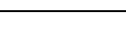


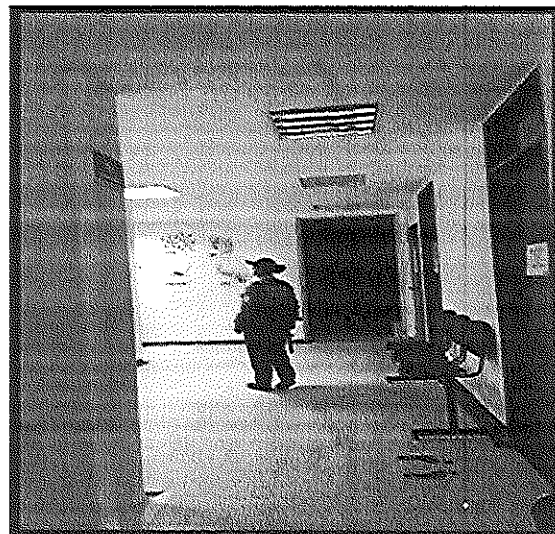
Restrepo



VISTA HERMOSA



	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 8 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		



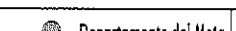
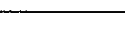
PUERTO GAITAN

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:** Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación

CONCEPTO	VALOR
Periodo Cotizado	MAYO-JUNIO 2026
Número de Planilla	9506328994
Fecha de pago de la planilla	16/06/2026
Valor pagado en SALUD	\$36.277.300
Valor pagado en PENSIÓN	\$144.464.500
Valor pagado en ARL	\$36.453.700

4. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA**

DESCRIPCION	VALOR	Valor
VALOR DEL CONTRATO	\$347.738.574	
VALOR POR GIRAR INFORME N° 01 DEL 16 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE MAYO DE 2026		\$74.405.633
VALOR POR GIRAR INFORME N° 02 DEL 16 DE MAYO DE 2026 AL 15 DE JUNIO DE 2026		\$74.405.633
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$198.927.308
TOTAL	\$347.738.574	\$347.738.574

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR-JUR-15	Página 9 de 9	 DEPARTAMENTO DEL META
	INFORME DE SUPERVISION	FECHA VIGENCIA 2021/09/07	DOCUMENTO CONTROLADO		

5. INFORMACION PRESUPUESTAL A LA FECHA

NUMERO DE CDP:	1243		VALOR DEL CDP:	\$347.738.574
FECHA CDP:	08/042026			
NUMERO DE RP:	2590		VALOR DEL RP:	\$347.738.574
FECHA RP	15/04/2026			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL + ADICION	VALOR EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
SERVICIO DE SEGURIDAD	2.1.2.02.02.008.0 7	\$347.738.574	\$148.811.266	\$198.927.308

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el periodo No. 02, comprendido de la fecha del Periodo **DE 16 DE MAYO DE 2026 AL 15 DE JUNIO 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato No.1544 DE 2026, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$74.405.633).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalente por la suscrita.

ANEXOS:

Soportes de pago de seguridad social correspondientes al periodo de este informe

Factura

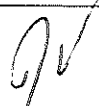
Planilla de seguridad

Formato remisión

Informe de actividades

Certificación de contador paz y salvo seguridad

Certificación bancaria.

FIRMA:	
NOMBRE COMPLETO	GERMAN JARA FIGUEREDO
CEDULA:	479.233
	Supervisor 

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000913663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Version 4	Codigo FR-CON-04	
	ASIGNACION DE COSTOS	FECHA VIGENCIA 2019/06/26	Documento Controlado	

NOMBRE CONTRATISTA	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
PERIODO	DEL 16 DE MAYO 2026 AL 15 DE JUNIO DE 2026
No. CONTRATO	1544 DE 2026

SUCURSAL		PROCENTAJE	
01	SEDE CENTRAL	16.66	%
02	SAN JUAN ARAMA	0.00	%
03	LEJANIAS	0.00	%
04	LA URIBE	0.00	%
05	MESETAS	0.00	%
06	LA MACARENA	0.00	%
07	PUERTO CONCORDIA	0.00	%
08	MAPIRIPAN	0.00	%
09	PUERTO LLERAS	0.00	%
10	VISTA HERMOSA	16.66	%
1	EL CASTILLO	0.00	%
12	EL CALVARIO	0.00	%
13	SAN JUANITO	0.00	%
14	PUERTO GAITAN	16.67	%
15	CABUYARO	0.00	%
16	BARRANCA DE UPIA	16.67	%
17	CUMARAL	16.67	%
18	RESTREPO	16.67	%
TOTAL		100.00	%

0		
1	ASISTENCIAL	
101314	HOSPITALIZACIÓN	
102311	CONSULTA EXTERNA	
103323	URGENCIAS	
104317	P. Y P. ODONTOLOGIA	
104318	PROMOCION Y PREVENCION	
104319	ARCHIVO C.A.	
106320	EPIDEMIOLOGIA (VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA)	
108315	LABORATORIO CLINICO (APOYO DIAGNOSTICO)	
108319	RAYOS X (APOYO DIAGNOSTICO)	
109328	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	
110001	CIRUGIA	
111001	ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS (ASISTENCIAL)	
111002	SUBGERENCIA ASISTENCIAL	
111004	TAMIZAJE O ENCUESTAS	
112000	AMBULANCIA	
113000	ODONTOLOGIA GENERAL	
114001	ACTIVIDADES PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	
114002	PREVENCION COVID-19	
TOTAL		0.00

2	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VALOR
201111	GERENCIA	
201112	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
201113	OFICINA ASESORA JURIDICA	
201114	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
201115	OF. ASESORA DE CONTROL INTERNO	
201116	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
201217	VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	
201218	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	
201220	RECURSO HUMANO	
201221	SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	
201222	MANTENIMIENTO	
201223	VIGILANCIA	\$74,405,633
201224	SERVICIOS GENERALES	
201313	FARMACIA	
201316	MEDIO AMBIENTE	
201321	SERVICIO AL CIUDADANO	
201324	MERCADEO	
201325	AUDITORIA MEDICA	
201326	CALIDAD	
201327	AREA CUENTAS -PROVEEDORES	
201330	INFRAESTRUCTURA	
201332	RECEPCION	
201334	COORDINADOR ASISTENCIAL	
201335	ARCHIVO ADMINISTRATIVO	
202211	SUBG. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
202212	CONTABILIDAD	
202213	PRESUPUESTO	
202214	FACTURACIÓN	
202215	CARTERA	
202216	TESORERIA	
202217	COMPRAS	
202218	COSTOS	
202219	ALMACEN	
TOTAL		\$74,405,633

Para constancia se firma en villavicencio, 24 de julio 2026

GERMAN JARA FIGUEROA
SUPERVISOR

Nit NIT.900.218.370 - 2

Ierono

6849705

Dir CALLE 41 A N 28 06 LA

Ciudad

VILLAVICENCIO

BARRIO LA GRAMA

Regimen

COMUN

Actividad

8010

Tarifa ICA 6 X 1000

e-mail facturaciondamascoseguridad01@hotmail.com

**DAMASCO SEGURIDAD LTDA**
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Hora de Grabacion 04:05:26 p. m.

Fecha de Grabacion 21 de Julio de 2026

Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

DSFE Nro. 3173

Fecha de Elaboracion 21 7 2026

Forma de pago FORMA DE PAGO 90 DIAS

Fecha de Vencimiento 19 10 2026

Ciente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SO**Dirección:** CLL 37 41 BARRIO BARZAL ALTO**e-mail :** gerencia@esemeta.gov.co**Nit** 822006595

1

Ciudad : VILLAVICENCIO**Teléfonos :** 6610200**Vendedor :** ASESOR

Ref	Detalle	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS TODOS LOS DÍAS DEL MES EN 4 HOSPITALES DE ATENCIÓN ADSCRITAS A LA ESE SOLUCIÓN SALUD, COMO SON LOS MUNICIPIOS DE: BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, RESTREPO Y VISTE HERMOSA EN LA MODALIDAD FIJA CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SIN ARMA DE FUEGO	4.00	10,365,470.00	41,461,880.00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y REFUERZOS 24 HORAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS TODOS LOS DÍAS DEL MES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA EN LA CALLE 33 B No 36-76 BARRIO EL BARZAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LA MODALIDAD FIJA CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SIN ARMAS DE FUEGO	1.00	13,071,837.00	13,071,837.00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS	1.00	18,484,569.00	18,484,569.00

Nota a la Factura

Documento electronico generado por software contable Helisa Niif (Proasistemas SA 800.042.928 - 1) Proveedor tecnologico Ateb colombia Nit. 900.965.992 - 7 Software Emisor COFIDI

AIU 10% **7301828.6**

Resolucion Dian No : 18764100113164 de 15/10/2025 Autoriza desde DSFE 2759 al DSFE 5000 Vigencia 12 meses.

OBSERVACIONES:**Valor en Letras** SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

SUBTOTAL	73,018,286.00
I.V.A. AIU	1,387,347.00
RETENCION DE I.V.A.	0.00
RETENCION EN LA	0.00
RETENCION DE I.C.A.	0.00
TOTAL	

Esta Factura se asimila a una letra de cambio en todos sus efectos segun articulo 774 de C.C si al conocimiento de esta factura no a sido cancelada se cobrara intereses de mora al maximo autorizado por ley . se hace constar que la firma distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizado por comprador para firmar , confesar la deuda y obligar al comprador .

**CUFE:** bdddf70f5285efb00abbba3d3e8ac81c172cfad48a5d0dce63bea27a209697ae90faf070eb7277d6866e052a43e0dda

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA

VIGILADO Super vigilancia Resolucion No 20204100016927 de 24/04/2020

Handwritten signature and date: 2026 9/11 300 2 22

Nit NIT.900.218.370 - 2

I eierono

6849705

Dir - CALLE 41 A N 28 06 LA

Ciudad

VILLAVICENCIO

BARRIO LA GRAMA

Regimen

COMUN

Actividad

8010

Tarifa ICA 6 X 1000

e-mail facturaciondamascoseguridad01@hotmail.com

**DAMASCO SEGURIDAD LTDA**
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Hora de Grabacion 04:05:27 p. m.
Fecha de Grabacion 21 de Julio de 2026
Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

DSFE Nro. **3173**

Fecha de Elaboracion 21 7 2026

Forma de pago FORMA DE PAGO 90 DIAS

Fecha de Vencimiento 19 10 2026

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SO

Dirección: CLL 37 41 BARRIO BARZAL ALTO

e-mail : gerencia@esemeta.gov.co

Nit 822006595

1

Ciudad : VILLAVICENCIO**Teléfonos :** 6610200**Vendedor :** ASESOR

Ref	Detalle	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total
	DE LUNES A DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA MODALIDAD FIJA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SIN ARMA DE FUEGO PARA EL HOSPITAL DE MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN DURANTE EL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2026			

Nota a la Factura

Documento electronico generado por software contable Helisa Niif (Proasistemas SA 800.042.928 - 1) Proveedor tecnologico Ateb colombia Nit. 900.965.992 - 7 Software Emisor COFIDI

AIU 10% **7301828.6**

Resolucion Dian No : 18764100113164 de 15/10/2025 Autoriza desde DSFE 2759
al DSFE 5000 Vigencia 12 meses.

OBSERVACIONES:

Valor en Letras SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL
SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

SUBTOTAL	73,018,286.00
I.V.A. AIU	1,387,347.00
RETENCION DE I.V.A.	0.00
RETENCION EN LA	0.00
RETENCION DE I.C.A.	0.00
TOTAL	74,405,633.00

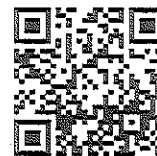
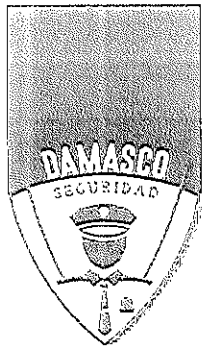
Esta Factura se asimila a una letra de cambio en todos sus efectos segun articulo 774 de C.C si al conocimiento de esta factura no a sido cancelada se cobrara intereses de mora al maximo autorizado por ley . se hace constar que la firma distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizado por comprador para firmar , confesar la deuda y obligar al comprador .



CUFE: bdddf70f5285efb00abbbaa3d3e8ac81c172cfcad48a5d0dce63bea27a209697ae90faf070eb7277d6866e052
a43e0dda

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA

VIGILADO Super vigilancia Resolucion No 20204100016927 de 24/04/2020



(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadltda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

Villavicencio, 21 de julio de 2026

Doctor
GERMAN JARA FIGUERO
Subgerente Administrativo y logístico.
E.S.E Departamental Solución Salud.
Villavicencio

Asunto: Informe de Actividades Contrato No 1544 de 2026

1. INTRODUCCION

El presente informe de actividades corresponde a la ejecución del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada No 1544 de 2026, que tiene por objeto: Prestación de los servicios de la E.S.E Departamental Solución Salud.

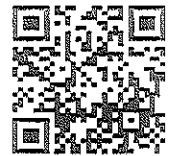
2. OBJETIVO

Señalar las actividades realizadas y novedades presentadas durante el periodo del 16 de mayo al 15 de junio del 2026, haciendo referencia a los servicios de vigilancia y seguridad privada, según contrato No 1544 de 2026

3. ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas están descritas en el contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada No 1544 de 2026

Vigilado por la Supervigilancia según resolución N° 20204100016927 de 16 / 04 / 2028



(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadItda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

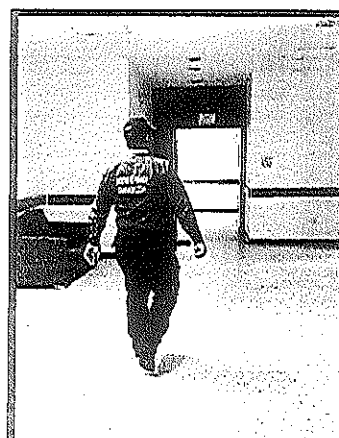
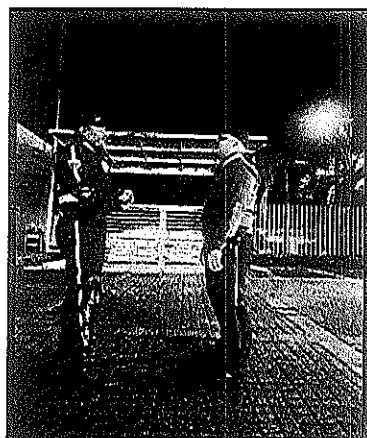
Durante el periodo del 16 de mayo al 15 de junio del 2026 los servicios de vigilancia y seguridad privada son prestados con los elementos humanos y materiales necesarios e indispensables para mantener la seguridad de las instalaciones y elementos dentro de las instalaciones, en una excelente coordinación, dando como resultado que no se presentan alteraciones al normal funcionamiento en las instalaciones.

De igual forma resaltamos las siguientes actividades, así:

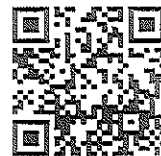
1. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad estos establecidos por dirección de operaciones para las instalaciones almacén ubicado en calle 33b # 36-76 barrio barzal.



2. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad estos establecidos por dirección de operaciones para las instalaciones del hospital del municipio de Cumaral, con el fin identificar posibles falencias en las instalaciones y minimizar las acciones delincuenciales.

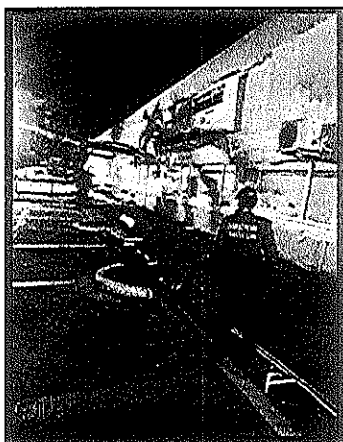


Vigilado por la Super Vigilancia según resolución N° 2020-4100016927 de 16 / 04 / 2023



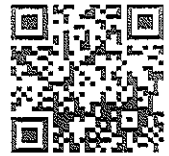
(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadltda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

3. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad estos establecidos por dirección de operaciones para las instalaciones del hospital del municipio de Restrepo, con el fin identificar posibles falencias en las instalaciones y minimizar las acciones delincuenciales.



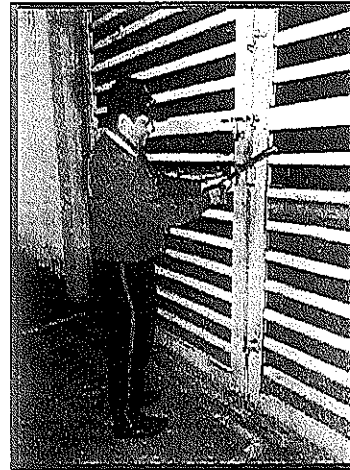
4. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad estos establecidos por dirección de operaciones para las instalaciones del hospital del municipio de Barranca de Upia, con el fin identificar posibles falencias en las instalaciones y minimizar las acciones delincuenciales.



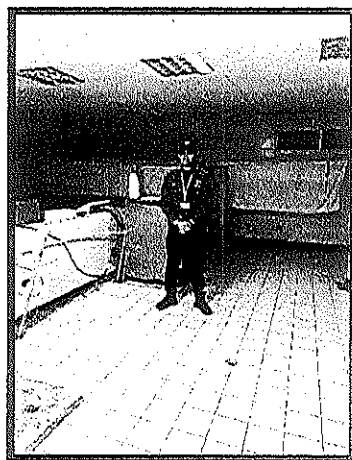


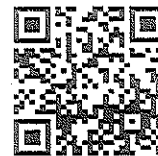
(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadltca@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

5. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad establecidos por dirección de operaciones para las instalaciones del hospital del municipio de puerto Gaitán, lo cual busca identificar posibles falencias en las instalaciones y minimizar las acciones delincuenciales.



6. Se realiza la verificación y aplicación de los protocolos por parte de los guardas de seguridad establecidos por la dirección de operaciones para las instalaciones del hospital del municipio de Vista Hermosa, con el fin identificar posibles falencias en las instalaciones y minimizar las acciones delincuenciales.





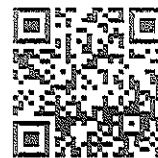
(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadltda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

7. Se realizó la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y parafiscales) del personal empleado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- a) Se recomienda la implementación de servicios 24, en todos los centros de atención, con el fin de minimizar las probabilidades de ser vulnerados por la delincuencia, el propósito es tener un mejor control.
- b) Se recomienda la implementación de 02 servicios de vigilancia fija 24 horas, en el centro asistencial del municipio de vista hermosa.
- c) Se recomienda la implementación de 02 servicios de vigilancia fija 24 horas, en el centro asistencial del municipio de restrepo teniendo en cuenta la extinción de las instalaciones y la gran afluencia de usuarios.
- d) Se recomienda la implementación de 02 servicios de vigilancia fija 24 horas, en el centro asistencial del municipio de Cumaral teniendo en cuenta la extinción de las instalaciones, la gran afluencia de usuarios y los antecedentes presentados.
- e) Se recomienda generar circular informativa a los diferentes centros de atención, con recomendaciones que busquen la protección de los bienes asignados para el servicio.
- f) No deje equipos eléctricos conectados o encendidos al interior de las oficinas para evitar que picos altos de voltaje puedan ocasionar incendios.
- g) Evite dejar sus elementos personales visibles y a la mano de los delincuentes.
- h) Fortalezca los sistemas de seguridad, alarmas e iluminación externa.
- i) Nunca deje grandes cantidades de dinero en las oficinas o consultorios, mantenga sólo un mínimo de dinero en efectivo, deposite frecuentemente el dinero en una caja fuerte o en el Banco.

Vigilado por la Supervigilancia según resolución Rf 2020-4100076927 de 16 / 04 / 2023



(8) 662 07 35 – 684 97 05
damascoseguridadltda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

- j) Evitar el manejo de efectivo y si esto no es posible, determinar el límite máximo que se podrá manejar en caja menor.
- k) En el caso de detectar alguna anomalía o delito se deberá reportar inmediatamente a los Guardas de seguridad, recuerden que la empresa Damasco Seguridad Ltda. tiene contacto directo con la Red de Apoyo y Frente de Seguridad Empresarial SIJIN.
- l) Anclar los equipos biomédicos y de computación para evitar cualquier intento de hurto.
- m) Las llaves de las oficinas o consultorios no deben ser dejadas a funcionarios ajeno a las instalaciones, ni tampoco dejarlas en la recepción de lo contrario será bajo su responsabilidad del funcionario.
- n) No entre en confianza con el Guarda de Seguridad, es una persona que está desempeñando su trabajo y la familiarización con ellos hacen que se disminuya las medidas de seguridad y que él no cumpla a cabalidad con sus funciones.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la prestación de un servicio integral, eficiente y orientado a la mejora continua, manteniendo canales de comunicación permanentes, directos y accesibles para la atención de requerimientos, inquietudes, sugerencias, peticiones, quejas, reclamos o reportes relacionados con la operación del servicio. Para tal fin, se encuentran disponibles nuestras oficinas ubicadas en la Calle 41A N.º 28-06, barrio La Grama; línea de atención celular 3208336178; correo electrónico institucional damascoseguridadltda@hotmail.com así como el canal de denuncias y línea de transparencia ética empresarial denuncias@damascoseguridadltda.com, dispuesto para el reporte de posibles hechos de corrupción, conductas irregulares, ilegales o faltas éticas, garantizando el debido tratamiento y gestión oportuna de cada situación presentada.

Atentamente,


Sandra Patricia Vargas Carvajal
Gerente

Elaborado por: bejarano Fernando (Coordinador)

"LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS"

Vigilado por la Superintendencia según resolución N° 2020-0100016927 de 16 / 04 / 2023

**"ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"
SEDE PRINCIPAL- ALMACEN VILLAVICENCIO**

**EL SUSCRITO SUB-GERENTE "ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD "NIVEL
CENTRAL- VILLAVICENCIO.**

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en la sede principal en Villavicencio sin ninguna novedad las 12 horas nocturnas, y 12 horas diurnas los fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNO DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
BONILLA ROZO LUZ SELY	40.188.817	De miércoles a domingo	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	PRINCIPAL VILLAVICENCIO
MONDRAGÓN NIEVES EDWIN ALEXANDER	86.072.055	De lunes a martes y fines de semana	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00 y de 06:00 a 18:00	PRINCIPAL VILLAVICENCIO

Se expide el 30 de junio del 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.


**GERMAN JARA FIGUEREDO
SUBGERENTE**

**ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD "
DEL HOSPITAL LOCAL RESTREPO**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION DE RESTREPO ADSCRITO
A LA ESE SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en centro de atención, sin ninguna novedad, las 12 horas nocturnas, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNO DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
PEDRAZA PEDRAZA LUZ MARY	52.288.796	De martes a sábado	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias
MARTINEZ VARGAS VICTOR MAURICIO	1.122.650.534	De Domingo a lunes	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias

Se expide el 30 de junio del 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.



NUBIA ESPERANZA TORRES
DIRECTORA

**ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD
DEL HOSPITAL LOCAL BARRANCA DE UPIA**

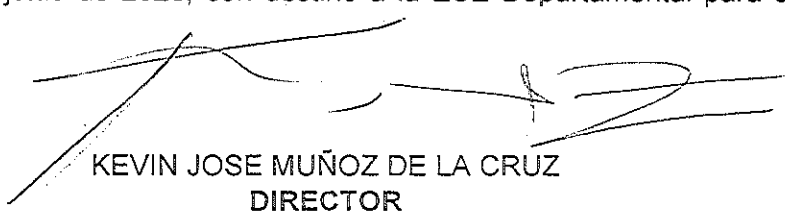
**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION DE BARRANCA DE UPIA
ADSCRITO A LA ESE SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en centro de atención, sin ninguna novedad, las 12 horas nocturnas, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNOS DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
GALINDO CRUZ NESTOR HERNANDO	1.122.626.825	De martes a sábado	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias
IVAN HERRERA LOZANO	1.122.626.416	De Domingo a lunes	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias

Se expide el 30 de junio de 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.



**KEVIN JOSE MUÑOZ DE LA CRUZ
DIRECTOR**

ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD "
DEL HOSPITAL LOCAL CUMARAL

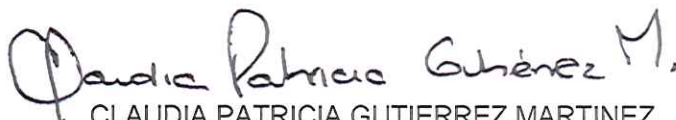
LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION DE CUMARAL ADSCRITO A
LA ESE SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en centro de atención, sin ninguna novedad, las 12 horas nocturnas, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNO DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
MARTINEZ VARGAS VICTOR MAURICIO	1.122.650.534	De jueves a lunes	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias
MALDONADO FORERO EDWIN SANTIAGO	1.000.377.477	De martes a miércoles	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias

Se expide el 30 de junio del 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.


CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ
DIRECTORA

**"ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD "
DEL HOSPITAL LOCAL PUERTO GAITAN**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITAN ADSCRITO
A LA ESE SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en centro de atención, sin ninguna novedad las 24 horas del día, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNO DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
MENA SUAREZ ANDREA PATRICIA	1.012.454.587	De lunes a sábado	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00	Urgencias
ROMERO REYES MILTON	17.347.323	De sábado a miércoles	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00	Urgencias
CAICEDO USAQUEN JULIO HERNADO	79.168.248	De jueves a martes	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00	Urgencias

Se expide el 30 de junio del 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.


MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VARGAS
DIRECTORA

**"ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD "
DEL HOSPITAL LOCAL VISTAHERMOSA**

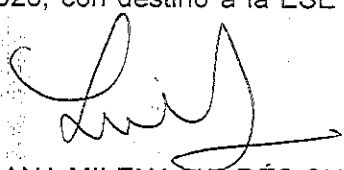
LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION DE VISTA HERMOSA
ADSCRITO A LA ESE SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que la empresa de seguridad privada DAMASCO SEGURIDAD LTDA., presto los servicios de seguridad en forma eficiente, responsable y oportuna en centro de atención, sin ninguna novedad, las 12 horas nocturnas, durante el periodo comprendido desde 16 de mayo al 15 de junio del 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	TURNO DE SEMANA	NOVEDAD	HORARIO	SEDE
MUÑOZ VERGARA CRISTIAN ANDRES	1.121.967.561	De Domingo a jueves	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias
SALINAS SANCHEZ VICTOR MANUEL	1.110.583.457	De viernes a sábado	Laboro del 16/05/2026 al 15/06/2026	18:00 hasta las 06:00	Urgencias

Se expide el 30 de junio del 2026, con destino a la ESE Departamental para efectos de pago.



LILIANA MILENA VALDÉS CHICA
DIRECTORA



(8) 684 97 05 – 320 833 6178
damascoseguridadltda@hotmail.com
Calle 41A N° 28 – 06, Barrio la Grama
Villavicencio – Meta

CERTIFICACION PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

**El suscrito Revisor Fiscal de la empresa
DAMASCO SEGURIDAD LTDA, NIT 900.218.370-2**

Manifiesta bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaramos que se encuentra a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, Sociedades administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradores de Riesgos Laborales-ARL y Caja de Compensación Familiar.

Villavicencio, 21 de julio del 2026.

BERNARDO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
REVISOR FISCAL TP10575-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 E 9 1 2 5 8 2 3 1 7 H 7 6 E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

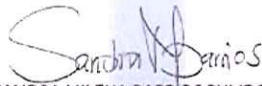
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERNARDO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15319394 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10575-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10575-T

BERNARDO ANTONIO
ALVAREZ GÓMEZ
C.C. 15319394
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 737 FECHA 07/06/1984
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 17999



FIRMA DEL TITULAR

19923

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Logotipo del Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.319.394**
ALVAREZ GOMEZ

APELLIDOS
BERNARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1958**
YARUMAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1977 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200100-00127413-M-0015319394-20081113

0005893430A 1

6730006874

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SERIA e ICBF
NIT 900218370	2	DAWASCO SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 CONTRATANTES	PRINCIPAL	CALLE 41A N°20 26-05 LA GRAYIA	VILLAVICENCIO-META	6849705	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2026-05	2026-05	38451412	520628574	E	2026/06/18	2026/06/18	BANCO BRYA COLOMBIA S.A.

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	Incidencias	Clave	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
SUCURSAL PRINCIPAL (390 Añadidos)													
Centro de Trabajo ADMINISTRATIVO (12 Añadidos)													
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (111 Añadidos)													
1	IC	112193227	QUEIRO LEON	20200	30	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816	\$3,572,816
2	IC	86005178	BOZA ALI	20200	20	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376	\$1,614,376
3	IC	86005178	BOZA ALI	20200	10	\$807,188	\$807,188	\$807,188	\$807,188	\$807,188	\$807,188	\$807,188	\$807,188
4	IC	71165545	RODRI LUIS	20200	20	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248	\$2,724,248
5	IC	71165545	RODRI LUIS	20200	10	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124	\$1,362,124
6	IC	112193564	GUERRERO LUISA	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
7	IC	10418310	MONROY MARELA	20200	30	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872	\$1,871,872
8	IC	100053172	PEREZOWO JUDITH	20200	20	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032	\$1,550,032
9	IC	100053172	PEREZOWO JUDITH	20200	10	\$775,016	\$775,016	\$775,016	\$775,016	\$775,016	\$775,016	\$775,016	\$775,016
10	IC	40185565	BAHUEZ LUDY	20200	30	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008
11	IC	40185565	BAHUEZ LUDY	20200	20	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504	\$1,986,504
12	IC	112184519	RUZ FABIAN	20200	30	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008
13	IC	112285456	SALGADO HENRI	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
14	IC	100053172	PEREZOWO JUDITH	20200	30	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008	\$3,973,008
15	IC	71212274	WAGNER SANDRA	20200	30	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832	\$5,336,832
Centro de Trabajo GRANADA (8 Añadidos)													
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Añadidos)													
16	IC	112031319	WAGNER SANDRA	20200	30	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185	\$19,283,185
17	IC	86005178	BOZA ALI	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
18	IC	121051316	BAHUEZ LUDY	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
19	IC	112031319	WAGNER SANDRA	20200	30	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506	\$1,729,506
20	IC	86005178	BOZA ALI	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
21	IC	86005178	BOZA ALI	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
22	IC	86005178	BOZA ALI	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
23	IC	112031319	WAGNER SANDRA	20200	30	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064	\$2,550,064
Centro de Trabajo MUNICIPIOS (111 Añadidos)													
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (111 Añadidos)													
Centro de Trabajo MUNICIPIOS (111 Añadidos)													
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (111 Añadidos)													

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	389	\$144,464,500	\$0	\$0	\$144,464,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,034	7	18	\$6,651,300	\$0	\$0	\$6,651,300
POREVENIR	230301	800,224,808	8	51	\$18,526,800	\$0	\$0	\$18,526,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	254	\$93,588,900	\$0	\$0	\$93,588,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	65	\$25,043,600	\$0	\$0	\$25,043,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$653,900	\$0	\$0	\$653,900
COLPATRIA APP	14-4	860,002,183	9	390	\$36,453,700	\$0	\$0	\$36,453,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				390	\$35,539,700	\$0	\$0	\$35,539,700
COFREIA	CCF34	892,000,146	3	390	\$35,539,700	\$0	\$0	\$35,539,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				390	\$36,227,300	\$0	\$0	\$36,227,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	26	\$2,323,100	\$0	\$0	\$2,323,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$94,700	\$0	\$0	\$94,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$101,100	\$0	\$0	\$101,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	37	\$3,134,100	\$0	\$0	\$3,134,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIH002	901,037,916	1	13	\$1,358,900	\$0	\$0	\$1,358,900
NUVEYA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	\$4,586,600	\$0	\$0	\$4,586,600
NUVEYA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	22	\$2,104,400	\$0	\$0	\$2,104,400
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	15	\$1,371,500	\$0	\$0	\$1,371,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	147	\$13,664,200	\$0	\$0	\$13,664,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	78	\$7,488,700	\$0	\$0	\$7,488,700
TOTAL				390	\$252,685,200	\$0	\$0	\$252,685,200